

## OBSERVACIONES CONVOCATORIA PÚBLICA No 25 DE 2024

14 DE NOVIEMBRE DE 2024

Señora:

**NATALIA LOPEZ ACOSTA**

Nos permitimos dar respuesta a la observación presentada el día 14 de noviembre de 2024 a los Términos de referencia publicados por el Instituto SINCHI dentro del proceso de Convocatoria Publica No. 25 de 2024, de la siguiente manera:

(...) *“Cordial saludo*

*Mi nombre es Natalia López Acosta y el motivo de mi consulta es el siguiente: Lo que sucede es que revisando el numeral 4.1 de requisitos mínimos, específicamente en el numeral 4.4.2, se exige un promedio académico igual o mayor a 3,8, el cual cumplo, me gustaría saber si como soporte de dicho requisito puedo presentar una imagen tomada de la plataforma de la universidad, donde se hace constar que cumplo con un promedio de 4,0, ya que para solicitar un certificado de promedio a mi universidad, este se remite en ocho (8) días hábiles, lo que no me garantiza que llegue el certificado para adjuntarlo y presentarlo en la convocatoria.” (...)*

Con el fin de aclarar la observación presentada nos permitimos dar respuesta, en los siguientes términos:

**Respuesta:** Se deberá tener en cuenta que la única manera de acreditar el promedio académico establecido dentro de los términos de referencia es a través del **certificado expedido por la institución educativa**, por lo tanto, no se tendrá como valido cualquier otro medio para acreditar el cumplimiento del requisito.

Nos permitimos informar que mediante adenda el día de ayer se amplió el plazo de la convocatoria y mediante nueva adenda se ampliara el plazo de recepción de ofertas un día hábil más, es decir hasta el 22 de noviembre de 2024, con el propósito de garantizar la participación de las personas que deseen presentarse y cumplan con los requisitos.

**UNIDAD DE APOYO JURIDICA  
INSTITUTO SINCHI**

14/11/2024